

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14914 *RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las primeras pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 35 plazas de nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de este Organismo.*

Cumpliendo lo prevenido en la base 5.1 de la convocatoria anunciada por Resolución de este Rectorado de fecha 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), se hace pública, para general conocimiento, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 35 plazas, vacantes en las plantillas, de dicho Organismo.

Miembros titulares

Presidente:

1. Ilustrísimo señor don José Manuel Lete del Río, Secretario general de esta Universidad.

Vocales:

2. Don Juan Lastres García, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de La Coruña.

3. Don Antonio García Díaz, Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. El Gerente de esta Universidad, ilustrísimo señor don Mariano Campoy Fernández.

5. Para actuar como Secretario, don Marcial Trabazo Calviño, Técnico de la Administración Civil del Estado y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Universidad.

Miembros suplentes

Presidente:

1. Ilustrísimo señor don José Antonio Souto Paz, Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales:

2. Doña María del Carmen Montero Pardo, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de La Coruña.

3. Don Jesús Sieira Bustelo, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña.

4. Don Agustín Budiño Meijide, Secretario de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Pontevedra.

5. Don Ignacio Antonio Sánchez Gil, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de La Coruña.

Santiago, 7 de julio de 1975.—El Rector de la Universidad, Pablo Sanz Pedrero.

14915 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las primeras pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 35 plazas de nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se señala fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las mismas.*

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la resolución de esta Universidad de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 2 de agosto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, a las diez treinta horas de la mañana, para el comienzo de las pruebas, celebrándose durante los ejercicios, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación.

Santiago, 7 de julio de 1975.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Lete del Río.

MINISTERIO DE TRABAJO

14916 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se rectifica error por omisión de la lista definitiva del concurso-oposición de la Escala Docente, grupo «A», de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido la existencia de error por omisión material en la Resolución de esta Dirección General de 22 de abril de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo pasado, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al con-

curso-oposición restringido del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, procede incluir en la especialidad de Inglés a don Jesús Ortega Suárez, por haber aportado el interesado, dentro del plazo reglamentario, los documentos que se le exigían en el apartado segundo de la Resolución de 27 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo).

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general, Pedro García de Leániz.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

14917 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se rectifica error material de los Tribunales calificadoros del concurso-oposición del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido la existencia de error material en la Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 del mismo mes, por la que se constituyen los Tribunales calificadoros del concurso-oposición restringido para la cobertura de plazas vacantes del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado primero, letra F, «Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza».

Física y Química

Vocales:

Donde dice: «Don Luis Aguilar Peris», debe decir: «Don José Aguilar Peris».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Director general, Pedro García de Leániz.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

14918 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero) declara Centro Asistencial Especial de la Seguridad Social al Centro de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.^a Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.^a A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además de los Médicos, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.^a A la plaza de los Servicios de Farmacia podrán concurrir los Licenciados o Doctores en Farmacia con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

5.^a A la plaza de Psicólogo podrán concurrir los titulados en Psicología con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

6.^a La solicitud para tomar parte en el concurso libre se

formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al Director del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, y habrán de tener entrada en el Registro del Centro de Paraplégicos, en Toledo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro de Rehabilitación de Paraplégicos la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de concurso.

b) Historia profesional, donde conste el expediente académico, instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan a la Comisión de selección conocer con exactitud dichas publicaciones.

La Comisión de selección podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma, cuando se deriven de errores de la consignación de su domicilio.

7.ª Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

8.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base quinta de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en el Centro Nacional de Rehabilitación.

9.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanadas en su caso las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente lista complementaria.

10. El concurso libre será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 31 del Reglamento del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: El Director del Centro.

Vocales: Los Subdirectores y los Jefes de Departamento del Centro.

Secretario: Actuará como tal el Jefe del Departamento de menor edad.

Para la provisión de plazas de Jefe de Sección y de Médicos Adjuntos, formarán parte de la Comisión de Selección de Personal, como Vocales, el Jefe de Servicio o Sección correspondiente a la especialidad de que se trate, actuando en dicho caso como Secretario.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe integrada, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

11. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros de la Comisión de Selección de Personal. Dicha Comisión procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefe de Servicio y, en su caso, de Jefe de Sección.

12. La Comisión de Selección se entenderá constituida con la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de Jefe de Servicio y, en su caso, de Jefe de Sección. En la primera sesión celebrada, la Comisión acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se hará constar expresamente en el acta correspondiente.

13. Cuando la Comisión de Selección acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justificara debidamente antes o el mismo día para el que ha sido citado su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciese quedará decaído

en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante la Comisión, debidamente constituida.

14. Cuando la Comisión de Selección acuerde realizar pruebas prácticas anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios del Centro Nacional de Rehabilitación, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente, de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de la prueba será hecha ante la Comisión de Selección, debidamente constituida, y tendrá carácter público.

15. La Comisión de Selección, terminada la actuación, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, respecto de las plazas convocadas de Jefe de Servicio y, en su caso, de Jefe de Sección, que en ningún caso excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta, los originales de las actas de las sesiones celebradas.

16. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso referido a plazas de Jefes de Servicio y, en su caso, de Jefes de Sección, adjudicando las plazas publicadas.

17. Una vez tomado posesión de sus plazas los titulares de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, haciendo públicos los nombres de los Jefes de Servicio o de los Jefes de Sección, si no estuvieran cubiertas las plazas de Jefes de Servicio, que han de formar parte de la Comisión de Selección para juzgar las plazas de Jefes de Sección y de Adjuntos que correspondan a su especialidad.

18. La Comisión de Selección de Personal, constituida para juzgar las plazas de Jefes de Sección y Adjuntos, procederá de modo igual que para las plazas de Jefes de Servicio y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas y pruebas prácticas.

19. Terminada la actuación de la Comisión de Selección, formulará ésta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de adjudicación de dichas plazas.

20. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso libre de méritos de las plazas de Jefes de Sección o de Adjuntos, juzgadas por la Comisión de Selección, adjudicando las mismas.

21. Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

22. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en el Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1974 y disposiciones concordantes.

23. El facultativo al que se adjudique plaza en virtud del concurso que se convoca en la presente Resolución realizará sus funciones en el Centro Nacional de Rehabilitación, teniendo la obligación de prestar personalmente sus servicios asistenciales a todas las personas incluidas en la normativa asistencial de dicho Centro, cualquiera que sea su origen, clasificación y procedencia.

24. La dedicación del personal facultativo de los Servicios jerarquizados del Centro Nacional que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será de cuarenta y dos horas semanales.

25. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesario con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

26. Las plazas de las plantillas del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos serán incompatibles con cualquier otro cargo o puesto, hospitalario o no, cuyos horarios de trabajo sean coincidentes con el de la plaza de que se trate dentro del Servicio Jerarquizado de la Institución.

27. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución quedarán sometidos al Reglamento del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos.

28. La Comisión de Selección podrá declarar desiertas las plazas si considera que los solicitantes no reúnen las condiciones idóneas para el desempeño de las mismas.

29. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don Licenciado en nacido en provincia de el día de de 19..... con residencia actual en calle número a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Parapléjicos de Toledo;

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España,

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

a de de 19.....

(Firma),

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historia profesional.

Plazas declaradas y convocadas

Especialidad	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Adjuntos
Análisis clínicos	—	1	1
Anestesia	—	2	—
Radiología	—	1	1
Medicina interna:			
Medicina interna	—	—	1
Neurología	—	1	—
Psiquiatría	—	1	—
Psicología	—	—	1
Cirugía:			
Traumatología y Ortopedia...	—	—	1
Cirugía plástica	—	1	—
Urología	1	—	1
Rehabilitación:			
Rehabilitación parapléjicos ...	—	3	4
Rehabilitación respiratoria...	—	1	1
Prótesis y Ortopsis	—	—	1
Farmacia	—	—	1
Total	1	11	13

10 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1975), para cubrir vacantes de la Escala de Técnicos Superiores del Organismo, y conforme a la norma 4.1 de dicha Resolución.
Esta Dirección General acuerda publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas:

1.1: Admitidas

Número	Nombre y apellidos	Número D. N. I.
1	Abad Tausiet, José María	2.188.662
2	Aguilera Egea, Manuel Ramón	22.395.823
3	Alcalde Martín, Francisco Javier	3.049.416
4	Asin Irigaray, José Miguel	15.693.183
5	Ayuso González, Antonio	5.587.590
6	Barañano Martínez, Eusebio	2.109.088
7	Barrena Cabello, Luis	30.037.210
8	Belda Vallés, Fernando	19.398.939
9	Belda Vallés, Luis	19.505.584
10	Benavides Gimeno, Angel	7.723.386
11	Bernat Vila, Eduardo	22.489.601
12	Blanco Calviño, Manuel	33.776.393
13	Blanco López, Miguel Angel	30.035.598
14	Blanco Rodríguez, Juan	30.183.847
15	Cabetas Laborda, Jacinto	17.023.585
16	Del Campo Jiménez, Enrique	492.943
17	Carcelén Fernández, Enrique	505.105
18	Caselles Moncho, Antonio	19.480.123
19	Cereceda Cabello, José Luis	2.459.366
20	Cervera Rodríguez, Inocencio	4.513.145
21	Colina Blanco, Eduardo	50.396.802
22	Conde Gutiérrez del Alamo, José Antonio	26.148.431
23	Contel Barea, José María	18.388.249
24	Contreras Lerma, Antonio José	19.362.712
25	Dalmáu Tarazona, Francisco	73.741.859
26	Damas Rico, Eloy	25.889.553
27	Damas Rico, Pedro Manuel	25.842.368
28	Díaz Alvarez, María Cruz	1.066.282
29	Dominguez Domínguez, Esteban	165.591
30	Durá Blasco, Antonio	19.427.467
31	Escrig Aparici, José	18.871.963
32	Espinar Rodríguez, Vicente	26.394.855
33	Fernández Adrio, José Antonio	513.593
34	Ferrán Pérez-Portabella, Joaquín	18.382.468
35	Ferrando Galán, Germán	22.490.947
36	Ferrer Martínez, José Ignacio	19.419.774
37	Fraile Guerra, Tomás	12.307.585
38	Gálvez Molina, José María	5.106.902
39	García Corporales, Basilio	7.779.035
40	García Guzmán, Carmen	23.679.906
41	García de Oteyza Llanos, Javier	8.420.566

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14919 RESOLUCION del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes en la Escala de Técnicos Superiores del Organismo y determinando el número total de vacantes.

1. Finalizado el plazo de admisión de instancias para las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de fecha